

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

«ONE WAY ONLY»

TODA secesión política registrada en el seno de un partido para engendrar la doble consecuencia de enriquecer con adeptos a los disidentes y debilitar en parecida proporción la coherencia del partido podado, precisa apoyarse en discrepancias de tipo ideal y no reducirse a un mero pleito de alcance personal. Aneurin Bevan, de cuyas tendencias secesionistas y seudodemagógicas tiene conocimiento el lector, intenta ahora llevar a sus últimas consecuencias las disidencias que lo alejaron del Gabinete laborista, y para ello prepara su andamiada dialéctica, con vistas a la reunión anual de dicha fracción política, que habrá de tener lugar en el próximo mes de octubre. Un paso decisivo en esa orientación nos lo ofrece el panfleto que con el título «Solamente un camino» ha sido publicado en el semanario *Tribune*. Por más de un motivo es interesante referirse en estos comentarios a la disidencia que respaldan los ex ministros laboristas Bevan y Wilson. Ya encierra simbólicamente importancia el hecho de que al título citado se agregue como subtítulo «Un análisis socialista de la presente crisis mundial». De ello se induce fácilmente que pesan más en el ánimo de los ex ministros disidentes consideraciones de carácter internacional que alegaciones de tipo doméstico.

Se aprecia una extraña mezcla de internacionalismo y nacionalismo en el citado panfleto, ya que en el fondo de dicha alegación discrepante se percibe como un complejo nostálgico de la pérdida irremediable del protagonismo británico en el mar y en tierra firme. Por ello se propugna la necesidad de no ir a remolque de los Estados Unidos, procurando frenar su astronómico plan

de rearme, que realizado implicaría, según los laboristas disidentes, el reemplazo del peligro ruso por el peligro norteamericano, ya que se profetiza que en 1953 los Estados Unidos serán de tal modo fuertes que las potencias occidentales se verían imposibilitadas de realizar cuanto pudiera implicar freno a las decisiones de los Estados Unidos. De ahí que Bevan y Wilson consideren que aún es tiempo para evitar lo que al correr de los días tendría la condición de irremediable. A tal fin se propugna, de un lado, que Inglaterra condicione la utilización de bases aéreas norteamericanas en Inglaterra, ya que, desencadenado desde las islas un ataque atómico sobre Rusia, sería Inglaterra y no Norteamérica la que padecería las consecuencias de la réplica soviética; al propio tiempo se considera como inútil y peligroso el rearme alemán, y como catastrófico el plan de rearme de Inglaterra, que se traduciría en la aparición de un malestar social y en la detención de la recuperación británica.

Todas esas alegaciones, aparentemente de tipo pacifista, lo que significan es síntoma específico de nostalgia ante el marginalismo que para Gran Bretaña significaría la preeminencia norteamericana. De ahí que Inglaterra deba aprovechar cuantas coyunturas se le brindan para hacer acto de presencia, evitando que los Estados Unidos, impelidos por su tesis de la diplomacia total, puedan dictar la ley y conducir al mundo occidental a un fin catastrófico. Es en Asia donde se polariza la disidencia británica, primero en Corea, después a propósito de la paz con el Japón, que se considera coja por la circunstancia de que ni la China nacionalista ni la comunista figuran entre las potencias firmantes del tratado de San Francisco, a cuyas cláusulas aludimos en otro lugar de estos comentarios.

De cuanto queda consignado cabe inducir que Bevan, consciente o inconscientemente, se erige en vocero de aquel sector que considera como posible el salvar aún el protagonismo europeo, que muchos consideran como de imposible prolongación. Más aún, admitido que tal ademán contaría siempre con adeptos en el viejo mundo, no debemos olvidar que en el gesto dialéctico de los laboristas disidentes se perciben los efectos de una abierta contradicción, por cuanto a su acción se debe en gran parte la persistencia de una especie de insularismo trasnochado, respecto de cuyo carácter anacrónico no parece adecuado discrepar. Claro que estas sutilezas acaso no sean percibidas por las masas laboristas, a las

cuales se dirige Bevan con finalidades impresionistas, y es posible que las alegaciones de los disidentes encuentren más eco del que a primera vista pudiera serles atribuido.

UNA PAZ DE CONCILIACIÓN

El día 13 de septiembre asistiremos a lo que puede considerarse como intento de rescatar el prestigio de la ciudad de San Francisco, afectado al signarse la Carta de las Naciones Unidas en 26 de junio de 1945. Hace cinco años se intentó vanamente articular el mundo postbélico, fracasando el propósito porque ni se habían fijado los límites exactos del mundo de la trasguerra ni se trataba de tarea inmediatamente realizable por la introducción del paralizante derecho de veto. Los Estados Unidos, como muestra de que no vacilan en exteriorizar su *mea culpa*, quieren retornar a la ciudad de San Francisco portadores de la experiencia postbélica, que les induce a no reincidir en pasados errores. Esa tarea de rectificación y edificación ha corrido a cargo de John Foster Dulles, que sin padecer preocupación de ser tachado de inmodesto califica el tratado que será signado el 13 de septiembre como «único» en la historia de la diplomacia; convendría preguntarse por qué razón ese pacto es de tal modo calificado y hasta qué punto resulta explicable ese rótulo que quiere asignársele a la sedicente nueva paz de San Francisco.

La complejidad implicada en el solo ademán tendente a lograr un posible tratado de paz con el Japón es no sólo de difícil superación, sino acaso carente de plural. Es fácil reflejar cuánto hay de sustancial en la complejidad citada. El aplazamiento de la anomalía aneja a la inexistencia de un pacto pacífico sólo puede beneficiar a los que nutren la tesis de la guerra fría, desde el momento que se afirma en el ambiente internacional la impresión de una interinidad cuya sola prolongación constituye acuciante motivo de inquietud. Pero si logramos huir de tal riesgo ello no quiere decir que tal epílogo nos liberte de otros caminos escabrosos. El Japón es un archipiélago superpoblado y carente de alimentos y materias primas en la requerida proporción; ello implica para el Japón la señal de un destino inesquivable, que ha de ser o el de una potencia marítima que aspira a controlar un gran sector del Pacífico o el de una auténtica talasocracia que bus-

ca en el continente asiático su necesario complemento. Japón, en su período mikadial, trató de realizar ambas tendencias; hoy se encuentra situado ante el drama que supone el aceptar la total dislocación de su destino; ni en tierra firme ni en apéndices insulares puede buscar su necesario complemento, ya que, convertido en realidad el proyectado tratado de paz de San Francisco, el destino del Japón se ligará indefectiblemente al de los Estados Unidos. Si el Japón representa para Washington el punto extremo de la línea de seguridad norteamericana frente a la amenaza comunista, proveniente del Asia, se evidencia la afirmación precedente. De ahí que el tratado de paz de San Francisco, acaso por explicable repercusión, fortalezca la alianza entre Moscú y Pekín, cobrando así renovada y pujante realidad la tantas veces por nosotros citada tesis geopolítica de Mackinder.

Se piensa en el rearme prudencial y controlado del Japón, solución que desplace igualmente a los neoneutralistas japoneses y al sector nipónico que acaricia la ilusión de tornar a la práctica de la política de *manière forte* en el complemento continental asiático; por tanto, en San Francisco quiere optarse por una *media solutio*, respecto de cuya viabilidad y carácter permanente es lícito dudar. Además, los Estados Unidos han de aceptar la plural y ardua misión de proveer al Japón de los alimentos necesarios y de procurarle las materias primas imprescindibles, facilitándole al propio tiempo la clientela que requiere su capacidad de producción industrial. No podrá encontrar el Japón esos mercados en China, orientada hoy hacia Moscú, y si intenta buscar compensación en mercados oceánicos o europeos será a expensas de industrias —la norteamericana entre otras— todas ellas organizadas sobre la base de un nivel de vida mucho más exigente que el japonés y además irreductible (el trágico dilema del occidental alimentándose básicamente de pan, carne y grasas y el nipón nutriéndose de pescado y arroz). Tornaríamos así a registrar los explicables temores de la industria algonodera británica, ya que los telares de Lancashire no pueden competir con los japoneses. De nada servirá que, cual se prevé en el tratado de San Francisco, renuncie el Japón a establecer competencia desleal en materia comercial, ya que tal compromiso no afectará al hecho de que el Japón produce a precios mucho más bajos que los occidentales.

Hemos prestado atención a este aspecto económico del problema analizado ya que tal inquietud se opone a toda posible cláu-

sula contractual. Frente a esa realidad, y habida cuenta de la dislocación que va a operarse en el destino del Japón, no creemos en la eficiencia de los pactos propugnados (el tratado de San Francisco, el pacto triangular entre Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda y el convenio niponorteamericano de asistencia y defensa mutuas); todo ello sin olvidar que esos convenios serán puestos a prueba por la descontada hostilidad de Rusia y China, que no serán partes signatarias de los citados acuerdos.

ESPAÑA Y NORTEAMÉRICA

No consideramos exagerado aseverar que el problema concerniente a la conclusión de un pacto defensivo entre Washington y Madrid reclama hoy la atención de las Cancillerías occidentales. Ello explica la profusión de glosas formuladas en torno a este prominente suceso internacional. Acaso esas apostillas que se suceden con profusión alucinante pudieran simplificarse y aclararse si nos atuviésemos a lo que significan esas seis escuetas y trascendentales palabras brindadas al viejo mundo por Dean Acheson: «Europa será defendida y no liberada.» Equivale la precedente afirmación a la máxima garantía brindada hasta el presente desde la otra orilla del Atlántico al continente europeo. Representa a la vez una promesa y una advertencia. La promesa, solemnemente formulada, sepulta mucho de lo que se ha escrito en torno al alcance del Pacto Atlántico (1), y evidencia la sin razón de ser del trasnochado, nihilista y suicida neutralismo europeo. La advertencia, a caballo de la fórmula *facio ut facias*, es como una conminación a ese sector europeo vacilante y moroso que se permite especular en torno a un Pacto, abrigando la ilusión de que un convenio de alianza puede ser efectivo sin el complemento de un dispositivo bélico capaz de ofrecer debida réplica a una agresión no sólo temida, sino incluso previsible.

Oportunamente hicimos constar cuánto había de inadecuado en la inclusión de una especie de derecho de veto (2), obstáculo opues-

(1) CAMILO BARCIA TRELLES, *El Pacto del Atlántico*, Editorial Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1950 (véase el capítulo XIII: «Alcance espacial presente y futuro del Pacto del Atlántico», págs. 425 a 509).

(2) CAMILO BARCIA TRELLES, obra citada, capítulo XVIII, titulado: «El Pacto Atlántico y la neutralidad de la Europa occidental», págs. 645-665.

to a la extensión espacial del Pacto Atlántico. Si el veto se esgrimía —como así sucedió— de modo sistemático y obstinado en lo que a la inclusión de España en el Pacto Atlántico atañe, y antes de que fuera realidad la visita a Madrid de los senadores Green (Rhode Island), Norwalle (Connecticut), Sparkman (Alabama), Gillette (Iowa), Wiley (Wisconsin), Smith (New Jersey), Hickenlooper (Iowa) y Brewster (Maine) y más tarde la del malogrado almirante Forest A. Sherman, hacíamos notar que, en el supuesto de persistir la obstinación francobritánica respecto a la inclusión de España en el Pacto Atlántico, los Estados Unidos, para salvar el vacío engendrado por la marginalidad española, necesariamente habrían de desenlazar en la conclusión de un pacto de alianza complementario del Pacto Atlántico (3). Al profetizado además no le atribuíamos carácter epilodal; lo considerábamos como antecedente de un futuro pacto triangular hispanolusonorteamericano, cuya razón de ser reposaba en las siguientes consideraciones: primera, el hecho de que los Estados Unidos concluyesen tal pacto de alianza con España ponía claramente de manifiesto que a los ojos de Washington (D. C.) tal cooperación no contradecía, antes bien complementaba el dispositivo defensivo de la comunidad atlántica; segunda, la preexistencia del bloque ibérico exigía el acoplamiento de la mencionada alianza a la acción concorde hispanoportuguesa; tercera, una vez evidenciada la compaginación de los citados pactos, lógicamente debía llegarse al epílogo biológico de un pacto triangular, a través del cual se afirmaría el protagonismo inesquivable de la península ibérica en la tarea común de precaverse frente a posibles y no deseables ademanes expansivos, patrocinados por Rusia. Aquí, una vez más, conviene referirse a una tesis que reiteradamente hemos venido esgrimiendo: que, sin aceptar la concepción del imperio inexorable de la geopolítica (posición dialéctica que, implicando la impotencia de la voluntad humana, nos conduciría a respaldar un condenable determinismo geográfico), reconocemos que es en vano oponer a la proyección comprobada de las leyes geopolíticas una voluntad obstinada que pretenda ignorarlas. No otra cosa ha sucedido en los instantes presentes, y ello explica satisfactoriamente la reacción norteamericana,

(3) *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 23; artículo de CAMILO BARCIA TRELLES, titulado «Bodas de plata de un régimen. Veinticinco años después».

que en esencia no representa otra cosa que una necesaria concesión a las exigencias de la geopolítica.

Como el lector puede apreciar, el capítulo de Historia que actualmente está en condiciones de ser escrito mediante la acción conjunta y concorde de Madrid y Washington (D. C.) —mañana perfeccionado con la aquiescencia de Lisboa—, encierra un tan acusado sentido biológico que tarde o temprano —acaso con pernicioso retraso—, tanto París como Londres habrán de rectificar respecto de su anacrónica obstinación disconforme.

Ignorar lo que pesa y proyecta la geopolítica no sólo puede llevar a quien encarna tan peligrosa inclinación a un atasco, sino que en ocasiones implica verse situado frente a un epílogo, que es como la antítesis y la negación de aquello que la obsesión persigue. Esto puede suceder en lo que atañe a los propósitos de exclusión española provenientes del Quai d'Orsay y del Foreign Office, como no es difícil poner seguidamente de manifiesto.

Si el pacto defensivo hispanonorteamericano llega a ser realidad —como nosotros creemos—, presenciaremos una experiencia carente de plural en los precedentes de las relaciones internacionales de los Estados Unidos con respecto a una nación europea. Hasta el presente Norteamérica, influida por las prédicas contenidas en el «Mensaje de adiós de Washington», había condenado cuanto implicase conectarse a potencias europeas mediante pactos de alianza permanente. El Pacto Atlántico, pese a que no contradecía claramente las conminaciones del Presidente Washington (por cuanto constituía una especie de realización a distancia de la doctrina de Monroe), tropezó con clara hostilidad en ciertos sectores senatoriales norteamericanos. Ahora ya estamos situados frente a un planeado pacto de alianza y mutua defensa, y ello sí que implicaría una rectificación de las normas washingtonianas, rectificación exigida por la alteración de las circunstancias históricas. El hecho no dejará de producir impresión acentuada en los medios hispanoamericanos de la otra orilla del Atlántico. A nadie escapará lo que representa el hecho de ver a España conectada a los Estados Unidos en un empeño de tan altos vuelos que de su eficiencia dependen la soberanía y la independencia de los dos contratantes, amenazados por un peligro común. Ello, en definitiva, significará un fortalecimiento en la política americana de España, que así se aproxima aún más al destino del Nuevo Mundo. Tal modificación, al propio tiempo que beneficia la causa del hispanoamericanismo,

pone al desnudo cuanto hay de artificioso en ese sedicente latinoamericanismo inventado en París y exportado a tierras americanas. La artificiosidad del peregrino latinoamericanismo se pondrá así de manifiesto, de lo cual cabe inducir que Francia, no sólo habrá fallado en su empresa emproada al logro de la marginalidad española, sino que se habrá inferido a sí misma un acentuado perjuicio. A ese epílogo indeseable conducen la obstinación y los prejuicios políticos, inexplicables por lo que tienen de anacrónicos y de trasnochados. Sucederá así que Francia habrá prestado a la causa del hispanoamericanismo un servicio que no figuraba ni en sus cálculos ni en sus deseos. A tal epílogo conducen la falta de claridad en el enfoque de los problemas internacionales y la ignorancia de la geografía, que es achaque bien específico del mundo oficial francés.

Hemos estimado oportuno traer a estas páginas lo que consideramos como eco o repercusión de la acción conjunta y acorde de España y de los Estados Unidos de Norteamérica, no tan sólo por tratarse de una consecuencia previsible, sino porque a este aspecto del problema no se ha prestado la debida atención ni por los comentaristas españoles ni por los exégetas del otro lado del Atlántico.

Lo que antecede representa una parte de la verdad, pero no toda la verdad, ya que la misión de España, alterada como consecuencia del citado pacto defensivo, no se modificaría tan sólo en el sentido de fortalecer el hispanoamericanismo, sino que implicaría la auténtica instalación de España en el panorama internacional como un puente tendido entre dos mundos, tarea para la cual nuestra nación está adecuadamente preparada, por cuanto ella en mayor medida que ningún otro pueblo europeo ha defendido, inspirada precisamente en la experiencia americana, la tesis del mundo concebido como unidad orgánica y como un área destinada por la Providencia para alcanzar las grandes realizaciones ecuménicas.

PUGNA DE PACTOS

La propuesta signada por el Presidente del Soviet Supremo sugiriendo a Washington la reunión de cinco grandes potencias para signar un tratado de paz, constituye indudablemente una manifes-

tación más de la ofensiva de paz moscovita y un intento de fortalecer las posibilidades de galvanización de la «guerra fría». Rusia había logrado hace tiempo su primordial finalidad: transformar en inoperante el artificio de las Naciones Unidas. Pero a partir de 1949 otra tarea le esperaba: torpedear los nuevos pactos signados a iniciativa de los Estados Unidos, y de modo especial el Pacto Atlántico. Es cierto que lo signado en Washington entre algunas de las naciones pertenecientes a la comunidad atlántica no inquietaba grandemente a Rusia, por cuanto la parsimonia de los signatarios del citado Pacto, en lo que respecta a construir su complemento de fuerza, lo dejaba reducido a la categoría de un convenio de tipo académico, que incluso se convirtió en base dialéctica para que algunos glosadores propugnasen la secesión respecto de Norteamérica y la instalación de un neutralismo extraño. Pero la agresión coreana, planeada en Moscú y desde Rusia alimentada, actuó como acicate de los remisos, y desde hace un año progresó en medida no desdeñable la tarea del rearme europeo. Tales alteraciones obligaban a Rusia a multiplicar sus ademanes seudopacifistas, y de tal reacción hemos registrado reiteradas manifestaciones en los últimos meses. Ahora Rusia, a pesar de las apuntadas consideraciones, que exigían una inmediata acción por su parte, se encuentra situada ante un nuevo hecho, que consumado afectaría de modo especial a la viabilidad de la «guerra fría». Nos referimos al proyectado convenio de paz con el Japón, a cuyo evento dedicamos oportunas glosas precedentemente. Rusia ahora, tal vez *in extremis*, trata de lograr finalidades que sólo podrían ser alcanzadas en el supuesto de persistir la miopía que en la postguerra de modo tan acusado se manifestó en ciertos sectores del mundo occidental. Pretende nada menos que lo siguiente: primero, torpedear el proyecto de tratado de paz con el Japón y reemplazarlo por otro en el cual la U. R. S. S. participase, tratando de introducir en sus cláusulas un nuevo derecho de veto; segundo, resolver de un palmetazo el problem chino, logrando dar entrada al régimen de Mao y enviando al irremediable ostracismo a la China nacionalista; tercero, imposibilitar el rearme alemán, planteando de nuevo la cuestión de la unidad o pluralidad de la Alemania postbélica, apoyando aparentemente la tesis de la Alemania unificada, incrementando así su clientela afecta en esa nación occidental; cuarto, reactualizar el problema de la aparente reducción de armamentos, cuyo sólo planteamiento podría implicar el renacimiento de tesis

más o menos neutralistas o inhibitorias del género de la respaldada por Bevan, y a la cual aludimos más arriba. Si Norteamérica replica a esas sugerencias rusas con una negativa, habrá encontrado la U. R. S. S. una nueva apoyatura para fortalecer sus ofensivas pacifistas; si como es previsible —redactamos estos comentarios en los primeros días de agosto— desde Washington se alega que Rusia dispone de una coyuntura para evidenciar la sinceridad de sus propósitos pacíficos a través de la O. N. U., no se habría logrado otra finalidad que abrir un nuevo debate no más eficiente que la reunión de París de los cuatro grandes, asamblea que puso a prueba no sólo la fe de muchos optimistas, sino la paciencia de los realistas. Esa polémica, así reabierta, prolongaría el actual estado indeciso del mundo, y la guerra fría encontraría en tal debate ineficiente un nuevo plazo para que tal artilingio dialéctico siguiera rindiendo sus frutos. Todo ello es posible, ya que estimaríamos injusto atribuir a los voceros de la «guerra fría» la responsabilidad de cuanto está sucediendo en el mundo, desdeñando la culpa que alcanza a todos aquellos que aún siguen pensando en neutralismos e inhibiciones. Por todos estos motivos pensamos que el último ademán de Moscú no es tan inocuo como en algunos sectores frívolos se propugna. El tiempo que mediará entre la redacción de estos comentarios y su publicación servirá de contraste para decidir respecto de la pertinencia de las anteriores glosas.

DE KAESONG A SAN FRANCISCO

Redactamos estos comentarios precisamente el día en que se inauguran los coloquios en San Francisco. Ello quiere decir que cuando estas glosas sean conocidas por los lectores de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS lo que hoy es prólogo pasará a ser epílogo. Una adecuada prudencia aconsejaría en este caso, más que redactar glosas, esperar a que el desenlace fuera conocido. Ello no obstante, como nuestra tarea no es la de un relator, sino la de un comentarista, aun plenamente conscientes del riesgo que corremos, optamos por abandonar la táctica del silencio.

El tratado de paz cuyas cláusulas comienzan hoy a ser discutidas en San Francisco debe ser considerado, no tan sólo como instrumento que permitirá actuar al Japón en la futura organización defensiva del Pacífico, sino que ha de valorarse, por cuanto plan-

tea a los nipones un problema tan arduo que aconseja a éstos rehuirlo de modo inmediato. Aludimos a la potencia asiática que habrá de participar en dichas negociaciones, y cuya proyección sobre el continente amarillo no puede ser ignorada por nadie y menos aún por los Estados Unidos. Tres hipótesis se barajaban antes de reunirse la Conferencia de San Francisco: primero, que la China de Mao terciase en esos diálogos; segundo, que el requerimiento en demanda de participación fuese dirigido a Chiang; tercero, que se produjese la doble ausencia de ambas Chinas, la nacionalista y la satelizada. Era preciso desechar la primera de las citadas hipótesis, por cuanto los Estados Unidos, auténticos promotores del tratado de San Francisco, no han reconocido al Gobierno de Mao, posición negativa que veda la presencia de los delegados pekineses en San Francisco. Tampoco resultaba admisible el segundo supuesto, ya que la presencia de Chiang pondría claramente de manifiesto algo que inconfesadamente reconocen los propios norteamericanos, a saber: que Chiang, en el mejor de los casos, sólo puede representar a la isla de Formosa, y con sólo la invocación de ese título singular resultaría absurdo conferir al general nacionalista una representación indefendible. Por ello se habría de producir la realidad de la ausencia de China. Ante tal situación uno se pregunta qué eficiencia puede alcanzar un tratado cual el de San Francisco e igualmente los pactos concluidos o proyectados encaminados a lograr en el Pacífico el establecimiento de una paz no precaria, como lo son aquellos que ya ligan o habrán de conectar a los Estados Unidos con Filipinas, el Japón, Australia y Nueva Zelanda. Si a la ausencia china sumamos la carencia hindú, no resultará arbitrario afirmar que estaremos situados ante un tratado signado con vistas al establecimiento de la paz en el Extremo Oriente en el cual no participan las dos más destacadas potencias asiáticas (China y la India, sin contar con la posible ausencia rusa). Resultaría así ser la obra perfilada por Foster Dulles y sus complementos (los citados convenios de alianza defensiva) meramente periférica; de esa nueva realidad sólo es dable inducir que el duelo entablado en aquella parte del mundo ha tomado nueva forma, no menos inquietante que la precedente, ya que se habrá agudizado la oposición entre las líneas exteriores del mundo asiático que Norteamérica controla y el frente interior, cada día más al dictado de la U. R. S. S. Por ello, geopolíticamente al menos, el tratado de San Francisco, si bien habrá aclarado las

posiciones de los discrepantes, al propio tiempo habrá agudizado la desavenencia existente entre ambos campos polémicos.

Relacionamos en el subtítulo del presente trabajo las negociaciones —ahora interrumpidas— de Kaesong con las de San Francisco, que actualmente se inician, y la conexión no la estimamos arbitraria. Los peregrinos diálogos de Kaesong —extraños por cuanto sitúan en un mismo pie de igualdad a agredidos y agresores— tienen, según la intención de los comunistas, más bien propósitos de flanqueo. Han servido incuestionablemente para un fin: prolongar la lucha alejándola de todo peligro decisivo, propósito que se logra mejor con un pseudoarmisticio que con la prolongación de la lucha. Lo cierto es que la pugna en Corea sigue siendo realidad cuando las negociaciones de San Francisco se inician, y si en la ciudad del Pacífico tienen prendidas sus esperanzas los promotores del tratado de paz, en Kaesong cuentan sus oponentes con artilugios adecuados para lograr que la paz con el Japón, lejos de significar el fin del Estado de guerra, equivalga al planteamiento de un problema grave para los Estados Unidos. Pensamos así recordando que entre Moscú y Pekín se ha signado un tratado de alianza, a tenor de cuyas cláusulas entrará en juego si se produce una agresión japonesa frente a China o frente a Rusia. Hasta el presente esas cláusulas no entraron en juego, por cuanto el Japón, país militarmente ocupado, por su papel pasivo carecía de iniciativa. Pero si el tratado se signa y se reintegra al Japón en el disfrute de una buena parte de su soberanía, y la guerra en Corea continúa, resultaría que el Japón o debe oponerse a que su territorio se convierta en base castrense para proseguir las operaciones en Corea —ademán imprevisible— o Rusia puede alegar que entró en juego el tratado de alianza con China, circunstancia que le permitiría trocar la ayuda indirecta que hoy presta a los combatientes chinocoreanos por una cooperación desligada de todo disimulo. Claro que, producida esa alteración en la posición rusa, estaríamos virtualmente ya en la tercera guerra mundial, por lo cual pensamos que Rusia no se decidiría a dar tan grave paso. Pero la sola posibilidad de que alegue en el sentido referido bastaría para convertir indefinidamente a Corea en un explotable absceso de fijación, atrayendo hacia aquellas tierras litigiosas la atención de los Estados Unidos y entorpeciendo en parecida proporción el propugnado rearme de Europa. La tesis, que tanto contribuyó al éxodo de Mac Arthur, de «Europa first», se vería seriamente afectada,

y la presumible reacción del mundo occidental se traduciría en el incremento de sus temores y en la agudización de su inclinación seudoneutralista.

Dicho en otros términos: Rusia abriría, al socaire del tratado de San Francisco, un nuevo e inquietante capítulo de la «guerra fría», y no era precisamente esa la finalidad perseguida por Foster Dulles al perfilar lo que puede ser tratado de San Francisco, que lejos de aproximarnos a la paz nos alejaría de tal objetivo visiblemente.

ASIA PARA LOS ASIÁTICOS

El viejo *slogan* reflejado en el título que antecede torna a ser manipulado, esta vez por la India. Sabido es lo que esas frases, de contenido impreciso, impresionan a las multitudes. Ahora esgrime esa vieja aducción la India, dando con ello a entender que el tratado de San Francisco no realiza esa añeja desiderata de los pueblos del continente amarillo. La India, apoyada en esas consideraciones, quiere justificar su ausencia de San Francisco, resultando así que tres naciones asiáticas permanecerán al margen de lo que pueda decidirse en la ciudad norteamericana (India, China y Birmania).

La tesis hindú se apoya especialmente en consideraciones de tipo panasiático. Se propugna desde Nueva Delhi que el Japón ha de recobrar su completa soberanía, y se considera como un obstáculo para tal consecución el que se prevea la presencia de tropas americanas en tierras nipónicas; al propio tiempo, se arguye que al Japón deben ser reintegradas las Bonin y las Riu-Kiu, respecto de las cuales se preveía el establecimiento de un fideicomiso norteamericano. Un fideicomiso no es una anexión; representa, por definición y por esencia, un régimen transitorio. Resulta por ello curioso que la India, al propio tiempo que propugna el retorno al Japón de las islas citadas, critique el proyecto del tratado de paz por cuanto en el mismo no se establece la anexión definitiva, en favor de la U. R. S. S., de las islas Kuriles; produciéndose en tal sentido, el Gobierno de Nueva Delhi parece ignorar la distancia abismal que media entre un sistema atenuado (el fideicomiso) y una medida irremediable (la anexión).

Hace especial hincapié el Gobierno hindú en lo que atañe al

futuro Estatuto de Formosa; considera que en el tratado de paz con el Japón debe incluirse una cláusula estableciendo la atribución de Formosa a China (a la China de Mao), mas como resultaría difícilmente practicable esa atribución, entre otras razones, porque de San Francisco estará ausente la nación que la India señala como beneficiaria, la nota de Nueva Delhi de 23 de agosto de 1951 reconoce que ello sólo puede realizarlo en futuras y separadas negociaciones. A lo que se opone la India es a la prolongación de la actual «indeterminación» que pesa respecto del destino de Formosa, sin tener en cuenta la dificultad de tal atribución a un Estado que no ha sido reconocido por los Estados Unidos. De todo lo cual parece inducirse que si los reparos hindúes son en parte dignos de consideración, el Gobierno de Nueva Delhi, sin percibirlo, impulsado por su propia lógica, propugna medidas unas veces contradictorias y en ocasiones de difícil realización inmediata.

En la réplica del Gobierno norteamericano —25 de agosto de 1951— se hace hincapié en una consideración: la conveniencia de que la paz a establecer sea producto de la cooperación de todos los llamados a intervenir en su conclusión, como lo fuera la victoria. Se cita igualmente lo acordado en Potsdam, resoluciones a las cuales la India, hasta el presente, no había opuesto objeciones; a tenor de los acuerdos de Potsdam, la soberanía japonesa debería quedar reducida a lo que pudieran denominarse las cuatro islas metropolitanas, y en lo que atañe a islas menores a lo que acordasen en su día las partes que signaron los acuerdos de Potsdam.

El Gobierno de Nueva Delhi objeta al propio tiempo en el sentido de que al Japón debe otorgársele plena y absoluta soberanía, y sólo después de concedida puede y debe hacer uso el Japón de lo que se estipula en el art. 5.º del proyecto del tratado de San Francisco (concluir acuerdos defensivos), ya que, en otro caso, no resulta justo que dichos pactos sean concluidos por una nación ocupada militarmente por tropas extranjeras. El argumento es impresionante y, como casi siempre sucede con alegaciones de este tipo, de no acusado poder convincente. Hoy el Japón, como consecuencia de la ocupación practicada desde 1945, e incluso de acuerdo con los preceptos de su Constitución nueva, se halla en estado de indefensión; de lo cual se induce que el otorgamiento de una inmediata y plena soberanía japonesa, más que

resolver un problema, equivaldría a plantear una serie de cuestiones a cual más compleja.

En suma: las alegaciones de Nueva Delhi como intento justificativo de la ausencia hindú, aún más que en su contenido específico, han de considerarse como argumento que se brinda a la U. R. S. S. en sus presumibles designios de entorpecer las deliberaciones de San Francisco; así resultará que la presencia rusa encontrará su adecuado complemento dialéctico en la ausencia hindú y en las motivaciones alegadas en justificación de tal carencia.

CAMILO BARCIA TRELLES

